

Resumen General de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico Puerto Rico esta cambiando, y el Censo tambien

El gobierno de los Estados Unidos utiliza la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico como base en su esfuerzo por mantenerse al tanto de la población cambiante de Puerto Rico y la gran demanda de datos sobre la población y vivienda. La nueva encuesta proporcionará información actualizada cada año sobre la demografía, la sociedad, la economía y las viviendas de las comunidades de Puerto Rico, información que hasta ahora solamente estaba disponible una vez cada década.

Empezando en el 2010, la encuesta reemplazará el cuestionario de forma larga del censo que se envió a una-de-cada-seis direcciones durante el Censo 2000. Al igual que con el cuestionario de forma larga, la información de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico se usará para administrar programas y distribuir fondos.

Conocimiento es poder; la Encuesta lo proporcionará

Entre los censos de cada década, gobiernos locales, organizaciones y negocios no pueden depender de datos del censo que no estén al día para evaluar y financiar las necesidades locales, como dónde construir nuevas escuelas, carreteras o centros para personas de edad avanzada. Pueden resultar errores costosos cuando planificadores no tienen datos actuales en los cuales basar sus decisiones o cuando comunidades locales no reciben los fondos que les corresponden para ayudar a financiar proyectos locales.

Resultados anuales estarán disponibles para todas las áreas en el 2010

Comenzando en el 2006, los datos estarán disponibles anualmente para todas las áreas con poblaciones de 65,000 habitantes o más. Para áreas más pequeñas, tomará de tres a cinco años acumular una muestra lo suficientemente grande para producir datos anuales. Por ejemplo, áreas de 20,000 a 65,000 habitantes pueden recibir datos que cubren tres años y que se han promediado. Para áreas rurales, vecindarios urbanos pequeños o grupos de población de menos de 20,000 habitantes tomará cinco años acumular una muestra comparable al censo decenal. Estos promedios se actualizarán cada año subsiguiente.

La Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico se lleva a cabo por toda la isla en noviembre del año 2004

En el 2004, una muestra de direcciones escogidas al azar comenzó a recibir la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico por correo cada mes. Cada año, una-de-

(más)

cada-40 direcciones, o 2.5 por ciento de la población, representará sus comunidades cuando envíen la encuesta por correo. Viviendas que no respondan después de un recordatorio por correo, serán llamadas por teléfono y una-de-cada-tres direcciones que no respondan a la llamada serán visitadas personalmente.

Las respuestas son requeridas por ley y son confidenciales

Es obligatorio que las viviendas que reciban la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico respondan a ésta. Así como con otros cuestionarios del Censo, la ley federal (título 13 del Código de los Estados Unidos) garantiza que toda la información individual recopilada por el Negociado del Censo se mantendrá confidencial. Las personas que tienen acceso a las respuestas toman un juramento de confidencialidad. La violación de este juramento es un crimen que conlleva a penalidades de hasta cinco años de cárcel, y una multa de hasta \$250,000.

Para más información, visite la página del Internet de la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico: <http://www.census.gov/acs/www/SBasics/FlyerPRS.htm>.

###

Contacto de prensa:

Joanna Gonzalez
Public Information Office
U.S. Census Bureau
(301) 763-3691
e-mail: pio@census.gov